

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA

## RESOLUCIÓN Nº 0745/2024

## POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA COVA DE JUAN RODRÍGUEZ.

06 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/428/2024, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita el instrumento legal, para la adjudicación a la empresa COVA de Juan Rodríguez con RUC: 2514872-9 representada por el Sr. Juan Rodríguez, del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2024 "Adquisición de materiales eléctricos, insumos, herramientas y otros para los diferentes mantenimientos" - ID. 440.370, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas, contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, en el cual recomiendan la adjudicación del presente llamado a la empresa COVA de Juan Rodríguez con RUC: 2514872-9 representada por el Sr. Juan Rodríguez.

La Ley Nº 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas en su art 59 - Administrador de Contrato; art 79 - Designación del Administrador de Contrato y art 80 - Funciones del Administrador de Contrato del Decreto Reglamentario.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario. La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior. El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales.

## LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA **RESUELVE:**

- Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa COVA de Juan Rodríguez con RUC: 2514872-9 representada por el Sr. Juan Rodríguez, del Llamado Licitación Pública Nacional No 03/2024 "Adquisición de materiales eléctricos, insumos, herramientas y otros para los diferentes mantenimientos" - ID. 440.370, por un monto máximo total de guaraníes tres millones trescientos cuarenta y ocho millones cincuenta y cuatro mil trece (G. 3.348.054.013) y un monto mínimo total de guaraníes mil cuatro millones (G. 1.004.000.000), a imputar el pago al Objeto del Gasto 322 - PRENDAS DE VESTÍR; 324 - CALZADOS; 343 - UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS; 345 - PRODUCTOS DE VIDRIO, LOZA Y PORCELANA; 346 - REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES; 351 - COMPUESTOS QUIMICOS; 355 - TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES; 362 - LUBRICANTES; 392 - CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE; 393 - ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS; 394 - HERRAMIENTAS MENORES; 395 MATERIALES PARA SEGURIDAD Y ADIESTRAMIENTO; 396 – ARTICULOS DE PLASTICOS; 397 –
  PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS; 398 – PRODUCTOS E INSUMOS NO METALICOS; 399 – BIENES DE CONSUMO VARIOS; 533 - MAQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES; 535 - EQUIPOS DE SALUD Y DE LABORARTORIO; 538 - HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL; 541 -ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES , con vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el 31/12/2026.
- Art. 2° Autorizar la administración del contrato al Lic. Luis Alberto Cubilla Acosta para el seguimiento técnico que se encargará de la recepción y verificación de los bienes y/o servicios; y a la Lic. Laura Leticia Ruiz Díaz para el seguimiento administrativo y el registro de los avances de la ejecución de los mismos en el Sistema de Seguimiento de Contratos.
- Art. 3° Encomendar al Departamento Operativo de Contrataciones a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes conforme a las leyes y reglamentaciones.
- Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar las gestiones pertinentes para el pago Art. 4° correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la administración de contratos.

Art. 5° Comunicar, copiaty archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia esa Leiva León, MSc. Decana

Tel./Fax: 595-21-5887000 - C.C. 1130 (Asunción) - 2111 (San Lorenzo) http://www.pol.una.py